



ACTA 1032 13.02.2019

ACTA.- En Montevideo, el día trece del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo la hora 15:00 en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz; la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño, el Dr. Fernando Saralegui Medeiros y la Secretaria General Dra. Blanca Scala, con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día: -----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2019-67-001-000093 y 2018-67-001-001707- Ref.: resolución adoptada en uso de potestades delegadas por la R.de D.1070/2003, para su ratificación por Directorio. Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado por la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja respecto del funcionario Sr. Raúl Larrosa C.11100 y de la Red Nacional Postal respecto del funcionario Sr. Carlos Gollardia C.8081, en uso de facultades sancionatorias delegadas. (R.de D.031/2019) -----

PUNTO 2.- EE2019-67-001-0000- Ref.: solicitud de contrato de comodato correspondiente a la subestación emplazada en el padrón 9702/A/002 7ma. Sección judicial, del departamento de Canelones, ubicado en Planta Industrial Ruta 8 (PIP) a favor de UTE. Tomado conocimiento, autorizar la suscripción del comodato a favor de UTE, del local referido “ut supra”, en los términos establecidos en el proyecto de contrato, delegando en el funcionario Sr. José Pedro Achard C.8422, la firma del citado instrumento.(R.de D.032/2019) -----

PUNTO 3.- EE2018-67-001-001380- Ref.: Licitación Pública N°09/2018 cuyo objeto es la “adquisición de equipamiento rodante y logístico por parte de la Administración Nacional de Correos para el movimiento interno de la Planta Logística Postal (PLP). **Se resuelve**

adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Pública N° 9/2018, con el referido objeto, a las empresas Julio Ramírez y Cía S.A. (Ítems 1 y 2), Corin S.A. (ítems 3-4-5 y 6), Quinquin SRL (ítems 8, 11 y 12) y Essen Ltda. (ítems 9 y 10) según el siguiente detalle propuesto, previa intervención del Tribunal del Cuentas.(R.de D.033/2019)-----

PUNTO 4.- EE2019-67-001-000088- Ref.: observación de la Cra. Delegada del TC a la Orden de Compra N°OC2197-2018 por U\$S1.053.92, correspondiente al servicio de consolidación de envíos del exterior, prestado por la empresa Transexpress Inc. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.034/2019) -----

PUNTO 5.- EE2019-67-001-000122- Ref.: observación de la Cra. Delegada del TC, a la Orden de Compra N°OC-01520-2019 por \$2.795.395.60, por el alquiler de tres minibuses sin chofer, servicio prestado por el proveedor Selkemar S.A. (Silver rent a car), por el período noviembre – diciembre 2018. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.035/2019) -----

PUNTO 6.- EE2019-67-001-000121- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-2249-2018 por \$86.500.00, correspondiente al servicio de publicidad, prestado por la empresa NILIFOX S.A. (Revista Dossier) Edición N°71. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.036/2019) -----

PUNTO 7.- EE2019-67-001-000120- Ref...: observación de la Contadora Delegada TC a la Orden de Compra N°OC-2245-2018 por \$ 14.666.00, correspondiente al servicio de arrendamiento de equipos de computación y costo mensual fijo, para el proyecto Ahí Va, prestado por la Empresa Lausel S.A. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.037/2019) -----

PUNTO 8.- EE2019-67-001-000126- Ref.: observación de la Contadora Delegada TC a las Ordenes de Compra, correspondiente a contratos de arrendamientos de servicios prestados por los proveedores: 4l SRL.; Coscia Gerardo; Puppo Pablo; Laniella María; Nodar Martín; Lago Javier; Rodríguez Javier; Lizardi Silvina; Generalli María; Percovich Analía y Nuñez Federico; para el período enero - diciembre 2019. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.038/2019) -----

PUNTO 9.- EE2019-67-001-000073- Ref.: complemento de la contratación dispuesta por R.de D.N° 026/2019 del 23 de enero de 2019, considerando en el presente acto administrativo aquellas vacantes generadas en el corriente ejercicio 2019 y las directivas emanadas de

los órganos de contralor. **Se resuelve** disponer la contratación de 3 postulantes seleccionados del llamado externo aprobado por R.de D.N°233/2018; el ingreso de los mismos se verificará en régimen de función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario respectivo, con una remuneración equivalente al Escalafón y grado de ingreso que corresponda en cada caso. (R.de D.039/2019)

PUNTO 10.- EE2019-67-001-000034- Ref.: solicitud de la Intendencia de Canelones del pase en comisión de la funcionaria postal Cra. Ma. Belén Velásquez C.10037. **Se resuelve** no acceder a la solicitud de pase en comisión de la funcionaria Cra. Maria Belén Velázquez C.10037 a la Intendencia de San José, por razones de servicio. (R.de D.040/2019) -----

PUNTO 11.- EE2019-67-001-000089- Ref.: multa de tránsito aplicada a vehículos de esta Administración N°SAL9007, conducido por el funcionario Sr. Julio Suárez C.9858. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito, no repitiendo contra el chofer en este caso concreto, por haberse verificado que fue debido a razones de servicio. (R.de D.041/2019) -----

PUNTO 12.- EE2018-67-001-000494- Ref.: solicitud de Coordinación Operativa, Procesos, Recolección y Distribución de amparar al funcionario Sr. Juan Forcadell C.10157 al Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, por motivos que expone. **Se resuelve** amparar en el beneficio previsto en el reglamento citado al funcionario Sr. Juan Forcadell Castaño C.10157, considerando en forma excepcional, sin que sienta precedente y desde la fecha del acto administrativo dictado, el pago de la diferencia remuneratoria entre las tareas que se referencian en los antecedentes administrativos, generada por la patología que cursa. (R.de D.042/2019) -----

PUNTO 13.- EE2018-67-001-001756- Ref.: recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la empresa DIGISTAR SRL contra la resolución dictada en la tramitación del procedimiento de Compra Directa – Pedido de Precios N°33/2018 – adquisición de colectores para Track & Trace -, por la cual con fecha 13 de noviembre de 2018 la recurrente tomó conocimiento de la resolución de adjudicación del pedido de precios referenciado a la empresa GEOCOM S.A. **Se resuelve** denegar la solicitud de suspensión en la ejecución del acto impugnado – Adjudicación del pedido de precios N° 33/2018, y rechazar los recursos de revocación y jerárquico en subsidio teniendo

en cuenta los antecedentes del caso, franqueando el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo - Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM). (R.de D.043/2019) -----

PUNTO 14.- EE2018-67-001-001724- Ref.: de los recursos de revocación, jerárquico y de anulación presentados por la funcionaria Sra. Andrea Verde C. 11319 contra el acto administrativo dictado por la Gerencia de Red Nacional Postal (nota n° 71/18) del 25 de octubre de 2018. **Se resuelve** rechazar los recursos de revocación y jerárquico en subsidio teniendo en cuenta los antecedentes del caso, manteniendo en todos sus términos el acto administrativo impugnado; franqueando el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo -Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM). (R.de D.044/2019) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 17:10 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS
DIRECTOR

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL